



20 de abril de 2020
Presidencia de la República
MINUTA DE PRENSA

ACTIVIDAD PRESIDENCIAL

Presidente anuncia Ingreso Familiar de Emergencia que beneficia a 4,5 millones de chilenos

- El Presidente de la República, Sebastián Piñera, acompañado por los ministros de Desarrollo Social, Sebastián Sichel, y de Hacienda, Ignacio Briones, presenta el proyecto de ley que crea el ingreso familiar de emergencia para apoyar a los hogares más vulnerables con trabajos mayoritariamente informales y que se han visto afectados por la pandemia de coronavirus.
- La iniciativa entregará un complemento al ingreso de las familias afectadas por la emergencia sanitaria para hogares con ingresos informales.
- El proyecto de ley que enviaremos beneficiará al menos a 1.780.000 hogares, integrados en promedio por 2,5 personas cada uno, llegando así a al menos 4,5 millones de personas.
- El beneficio alcanzará al 60% más vulnerable de Chile, cuya fuente de ingresos sea mayoritariamente informal. La ley considerará no sólo la vulnerabilidad socioeconómica de mediano plazo de una familia, sino que también, dentro de los hogares con ingresos mayoritariamente informales, quiénes han sido los que más han visto perjudicada su fuente de ingreso producto de esta pandemia. Para lo que es necesario que actualicen sus ingresos familiares en el Registro Social de Hogares.
- El ingreso de emergencia se entregará por tres meses, reduciéndose de manera gradual, a la espera de que estos hogares puedan retomar sus fuentes de ingresos. Así, el primer mes se recibirá el 100% del beneficio, el segundo mes el 80% y el tercer mes el 70%.

- El monto dependerá del tamaño del hogar y de la situación socioeconómica de la familia, disminuyendo a menor vulnerabilidad. Las familias que se encuentren en el primer tramo de vulnerabilidad (40% más vulnerable) recibirán el 100% del beneficio. En tanto, quienes se encuentran entre el 41 y el 60% más vulnerable recibirán 2/3 del beneficio. De esta forma se da un subsidio mayor a mayor nivel de vulnerabilidad.
- Por ejemplo, el bono alcanzará los \$260.000 para una familia de 4 personas que integre un hogar perteneciente al 40% más vulnerable de Chile durante la emergencia y cuya fuente de ingresos sea informal.
- La medida tendrá un costo fiscal mensual cercano a los US\$ 300 millones de dólares.
- El pago de este beneficio dependerá de la aprobación del Proyecto de Ley.

ANEXO: Medidas económicas implementadas por el Gobierno frente al coronavirus:

1. Ley de Protección al Empleo, ya aprobada por el Congreso, que protegerá a 4,7 millones de trabajadores permitiéndoles acceder a los beneficios del seguro de cesantía en distintas circunstancias e impidiendo los despidos por fuerza mayor.
2. Bono Covid-19, que se comenzó a pagar la semana pasada a más de 2,7 millones de personas. El bono se entrega a tres grupos distintos. Para los beneficiarios del Subsidio Único Familiar (SUF) es de \$50.000 por carga, llegando a más de 2 millones de personas. En tanto, para las familias que integran el Subsistema de Seguridades y Oportunidades se asignarán \$50.000 por familia, alcanzando a cerca de 100 mil hogares.

Además, se entrega un bono de \$50.000 por familia para aquellas que integren un hogar del 60% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares y que no sean beneficiarias de los subsidios antes descritos, ni del subsidio de asignación familiar o maternal, ni de alguna pensión

del régimen de seguridad social. Esto se reflejará en la entrega de 650 mil bonos.

3. Un nuevo aporte de capital de US\$500 millones para BancoEstado, aprobado por el Congreso.
4. La disminución a 0% del impuesto de timbres y estampillas por 6 meses, aprobado por el Congreso.
5. Medidas para aportarle liquidez al Fisco, ya aprobadas por el Congreso:
 - Se suspende para los años 2020 y 2021 el aporte al fondo de reserva de pensiones, equivalente a un 0,2% del PIB.
 - Autorización para endeudarse por hasta US \$4.000 millones.
 - "Economía de guerra": se instruye a todas las reparticiones públicas a transferir los recursos de sus cuentas a la cuenta única fiscal.
 - Se posterga en 24 meses el Mecanismo de Financiamiento de las capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional.
6. Medidas tributarias ya decretadas por el Presidente de la República:
 - Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses, que comienza en abril.
 - Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, que también empieza en abril.
 - Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las Pymes y a los independientes y que comienza con la operación renta 2020.
 - Devolución de la retención de impuestos de enero y febrero 2020 para trabajadores independientes, también considerado con la operación renta 2020. o Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes de acuerdo a lo que declaren en

la operación renta de abril próximo. Esta medida se inicia con la operación renta 2020.

- Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones, que empieza con la contribución de abril.
 - Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las Pymes y personas de menores ingresos. Comienza en abril.
 - Todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.
 - Se otorgarán mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas asociadas a la operación renta de este año.
7. La aceleración de pagos a proveedores del Estado, que permitirá pagar al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones de dólares aproximados. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones de dólares mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado y se implementará a principios de abril.
8. Se creará un Fondo Solidario Municipal de US\$ 100 millones de dólares destinado a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de ventas del micro comercio local. Fondos que serán canalizados a través de los municipios.
9. Fondo de Protección de los Ingresos de los más Vulnerables, con especial énfasis en las familias más vulnerables y en los trabajadores informales que no han podido trabajar debido a la crisis, considerando un universo de 2,6 millones de personas. Se creará un fondo de hasta US\$ 2.000 millones de dólares para la transferencia de beneficios y la creación de empleos de emergencia. El diseño de este fondo es flexible,

de manera de poder focalizar lo máximo posible la entrega de bonos y de crear empleos de emergencia de manera progresiva.

10. Impulso de Crédito, por unos US\$24.000 millones, (casi 10% del PIB), con garantías estatales de hasta el 85%. El Estado aportará US\$ 3.000 millones al Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (FOGAPE) de Banco Estado para que empresas puedan acceder a líneas de crédito con garantías estatales. Las compañías con ventas anuales menores a 1.000.000 de UF, lo que incluye al 99,8% de las empresas y el 84% del empleo (aproximadamente 7,6 millones de trabajadores), podrán acceder a esta línea. Los recursos se deberán destinar a financiar las necesidades de capital de trabajo para la operación de la empresa. Los préstamos serán otorgados por los bancos comerciales, los cuales tendrán acceso a la facilidad de liquidez de largo plazo del Banco Central.